

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 17391** REAL DECRETO 951/1987, de 24 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Salamanca a don Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de julio de 1987, Vengo a nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca a don Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 17392** REAL DECRETO 952/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Jamaica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Jamaica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

- 17393** REAL DECRETO 953/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Santa Lucía, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Santa Lucía, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

- 17394** REAL DECRETO 954/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en la República de Guyana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en la República de Guyana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

- 17395** REAL DECRETO 955/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Dominica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Dominica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

- 17396** REAL DECRETO 956/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Granada, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Granada, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

- 17397** REAL DECRETO 957/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Barbados, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Barbados, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

- 17398** REAL DECRETO 958/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Lugo Roig como Embajador de España en Bahamas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 1987,